



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION SUSCRIPCION GRATIS PLATAFORMA WOPERTY INMOBILIARIA INSPIRA SPA otorgado el 16 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 2619 - 2021.-

Santiago, 18 de Marzo de 2021.-



123456835947
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456835947.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456835947>.- .-

CUR Nro: F110-123456835947.-

REPERTORIO N° 2619-2021

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCIÓN

SUSCRIPCION GRATIS PLATAFORMA WOPERTY

INMOBILIARIA INSPIRA SpA

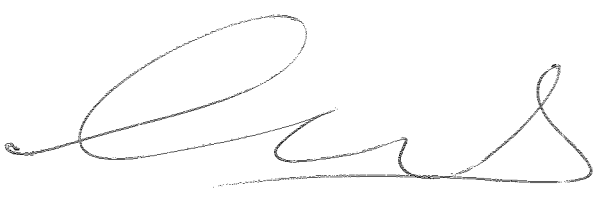


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En Santiago de Chile, a dieciséis de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que a solicitud del estudio Barros, Silva, Varela y Vigil Abogados, comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de un documento denominado: **BASES DE PROMOCIÓN SUSCRIPCION GRATIS PLATAFORMA WOPERTY INMOBILIARIA INSPIRA SpA**, debidamente firmado, todo lo cual consta de cuatro hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del presente mes bajo el número doscientos doce guion dos mil veintiuno. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS



NOTARIO



BASES DE PROMOCIÓN

Rep.	2019-2021
Fecha	16-03-2021
Prot. N°	212
OT	481033

“SUSCRIPCIÓN GRATIS PLATAFORMA WOPERTY”

El presente documento contiene las bases de la campaña promocional denominada “SUSCRIPCIÓN GRATIS PLATAFORMA WOPERTY” que Inmobiliaria Inspira SpA, RUT N°76.307.137-5, oferta al público en general, en adelante las “Bases”:

Para efectos de las presentes Bases se entenderá por:

1. “Inmobiliaria”: Inmobiliaria Inspira SpA.
2. “Proyectos Entregados”: son aquellos edificios gestionados por la Inmobiliaria y entregados a sus propietarios con anterioridad a la fecha de vigencia de las presentes bases, es decir, antes del 08 de marzo de 2021. Estos proyectos son los siguientes, en adelante los “Proyectos Entregados”:
 - a) **Edificio Llewellyn Jones**, ubicado en calle Llewellyn Jones N°1.352, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
 - b) **Edificio California**, ubicado en calle California N°2.151, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
 - c) **Edificio El Rodeo**, ubicado en calle El Rodeo N°1.852, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana.
 - d) **Edificio Paderewski 5000**, ubicado en calle Paderewski N°5.000, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana.
 - e) **Edificio El Vergel**, ubicado en calle El Vergel N°2.433, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
 - f) **Edificio Francisco de Riveros**, ubicado en calle Francisco de Riveros N°4.477, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana.
 - g) **Edificio Pocuro Matte**, ubicado en calle Jorge Matte Gormaz N°1.677, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
3. “Proyectos No Entregados”: son aquellos edificios gestionados por la Inmobiliaria cuyas unidades se encuentran promesadas con anterioridad a la fecha de vigencia de las presentes bases, es decir, antes del 08 de marzo de 2021, pero que aún no han sido adquiridos ni entregados a los promitentes compradores. Estos proyectos son los siguientes, en adelante los “Proyectos No Entregados”:
 - a) **Edificio Brown Norte**, ubicado en calle García Moreno N°960, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana.
 - b) **Edificio Pucará**, ubicado en calle Pucará N°5535, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana.
 - c) **Edificio Corinto**, ubicado en calle Corinto N°1.820, comuna de Vitacura, Región Metropolitana.





Certificado
123456835947
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- d) **Edificio Pirineos**, ubicado en calle Pirineos N°2.002, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
 - e) **Edificio El Nogal**, ubicado en calle El Nogal N°1.750, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana.
4. **“Proyectos Nuevos”** : son aquellos edificios gestionados por la Inmobiliaria cuyas unidades sean promesadas durante la vigencia de las presentes bases.
5. **“Beneficiario Cliente Inspira”**: serán beneficiarios de la presente promoción aquellos clientes de la Inmobiliaria que:
- i. hayan adquirido, y a quien se haya hecho entrega de un departamento de cualquiera de los Proyectos Entregados con anterioridad a la fecha de otorgamiento de las presente bases, es decir, antes del 08 de marzo de 2021.
 - ii. hayan suscrito un contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria con anterioridad a la fecha de otorgamiento de las presente bases, es decir, antes del 08 de marzo de 2021, respecto de unidades de Proyectos No Entregados.
 - iii. hayan suscrito un contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria durante la vigencia de las presentes bases respecto de unidades de Proyectos Nuevos.
1. **“Beneficiario Nuevo Cliente”**: serán, también, beneficiarios de la presente promoción aquellos clientes nuevos de la Inmobiliaria, entendiéndose por tales todos aquellos que celebren contratos de promesa de compraventa de unidades de Proyectos No Entregados con posterioridad a la fecha de otorgamiento de las presentes bases, esto es, a partir del día 08 de marzo de 2021. En conjunto con el Beneficiario Cliente Inspira, se denominarán los **“Beneficiarios”**.
2. **“Departamento”**: es aquel departamento de Proyectos Entregados que sea de propiedad del Beneficiario, o bien aquel Departamento de Proyectos No Entregados o de Proyectos Nuevos que ha sido objeto de un contrato de promesa de compraventa por parte del Beneficiario con la Inmobiliaria, y que ha sido elegido por el Beneficiario para acogerse a la promoción.

Primero: Antecedentes. -

Woperty es una empresa que consta con una plataforma online que automatiza la gestión de cobro y administración de contratos de arriendo de propiedades cuyas características, método de funcionamiento y planes ofrecidos constan en su sitio web de internet www.woperty.com.

Entre Woperty y la Inmobiliaria se ha suscrito, con esta misma fecha, un convenio (el **“Convenio”**), en virtud del cual ambos regulan sus relaciones comerciales respecto de la promoción ofrecida en las presentes bases.

Segundo: Promoción. -

La Inmobiliaria ofrece a todos aquellos que cumplan con la categoría de Beneficiarios, la opción de acceder a un plan de gestión del contrato de arrendamiento de su propiedad con la empresa





Certificado
123456835947
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Woperty, a través de su plataforma online, siempre que se refiera a un solo departamento de propiedad de los Beneficiarios.

La promoción consiste en otorgar a los Beneficiarios **12 meses de suscripción gratis** del plan ofertado por Woperty en su sitio web. En virtud de la promoción, los Beneficiarios podrán gestionar la administración del contrato de arriendo de su Departamento, en línea, ofreciendo opciones para la gestión de pago de las rentas de arrendamiento a sus arrendatarios, además, de detectar en tiempo real el estado de pago de todas las cuentas asociadas al mismo (agua, luz, gas, gastos comunes y contribuciones).

El beneficio se hará extensivo solamente a un Departamento por Beneficiario Cliente Inspira o Beneficiario Cliente Nuevo. Por lo que, si los Beneficiarios tienen más de un departamento por Proyectos Entregados, Proyectos No Entregados y Proyectos Nuevos, deben elegir solamente uno de entre todos dichos proyectos para acogerlo a la promoción. Por tanto, si los Beneficiarios agregan propiedades adicionales que no sean el Departamento, dichas otras propiedades adicionales tendrán el costo estándar de la plataforma, no estando por tanto comprendidas en la promoción. Asimismo, la promoción excluye departamentos de los Beneficiarios de otros edificios que no sean parte de los Proyectos Entregados o Proyectos No Entregados o Proyectos Nuevos gestionados por la Inmobiliaria.

Para efectos de acceder a la promoción, los Beneficiarios deberán escribir un correo electrónico dirigido a Pamela Peralta (pperalta@inspira.cl) con copia a Ximena Serpell (xserpell@inspira.cl), manifestando su intención de adherirse a las presentes bases y acompañando la respectiva inscripción de dominio, a su nombre, del Departamento del Proyecto Entregado que quiera acoger a la promoción o copia de la promesa de compraventa del Departamento de Proyectos No Entregados o Proyectos Nuevos, en su caso. La Inmobiliaria se pondrá en contacto con el Beneficiario a fin de coordinar los detalles para materializar el beneficio, debiendo el Beneficiario dar aviso a la Inmobiliaria del inicio del contrato de arrendamiento correspondiente, siendo de responsabilidad exclusiva de los Beneficiarios la creación del usuario o registro en la plataforma.

La promoción contenida en las presentes Bases se acumulará a las promociones de venta con arriendo garantizado que ofrezca la Inmobiliaria respecto de los Departamentos de Proyectos no Entregados o Proyectos Nuevos mientras se encuentre vigente esta promoción.

Tercero: Declaraciones. -

El correcto uso de la plataforma de gestión de los contratos de arriendo del Departamento, el cumplimiento de términos y condiciones, la creación de usuario del Beneficiario, el sistema de cobro de la renta de arrendamiento, así como los recordatorios y alertas a los arrendatarios el pago de la misma y, en definitiva, cualquier asunto que se relacione directamente con los servicios ofrecidos por Woperty, son de cargo y responsabilidad exclusiva de los Beneficiarios y de dicha empresa que ofrece los servicios descritos. La Inmobiliaria no asume ninguna responsabilidad por cualquier problema o inconveniente que pueda tener el Beneficiario para materializar el uso de la plataforma, lo que deberá resolver el Beneficiario directamente con Woperty.





Certificado
123456835947
Verifique validez
<http://www.fojas.>

La veracidad de la información entregada por los Beneficiarios e ingresada por ellos mismos en la plataforma de Woperty, a través del sitio web www.woperty.com, es de responsabilidad exclusiva de cada Beneficiario.

Cuarto: Exclusiones. -

Se excluyen, expresamente, de la promoción aquellos servicios que requieran y soliciten los Beneficiarios tales como corretaje de arriendo del Departamento, reparaciones o asesoría legal en caso de no pago de las rentas de arrendamiento por el arrendatario. Estos servicios tienen un costo extra, los cuales no están incluidos dentro de la suscripción gratis ofrecida en virtud de las presentes bases.

Quinto: Vigencia. -

La promoción tiene vigencia desde esta fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2021. No obstante, la Inmobiliaria se reserva el derecho de aplazar o poner término anticipado a la promoción sin previo aviso.

Sexto: Publicidad. -

Las presentes bases se protocolizan en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente y podrán visitarse en la página web www.inspira.cl.

Comparecen y suscriben las presentes Bases, en representación de la Inmobiliaria, los señores Gonzalo Velasco Navarro, CI N° 10.410.177-1 y César Antonio Kattan Lolas, CI N° 15.322.562-1, cuya personería consta en la escritura pública de fecha 19 de junio de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, ratificada por escritura de fecha 18 de junio del año 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

Santiago, 08 de marzo de 2021


César Antonio Kattan Lolas

pp. Inmobiliaria Inspira SpA


Gonzalo Velasco Navarro





Certificado
123456835947
Verifique validez
<http://www.fojas.>